



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobada, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, de fecha 5 de junio de 2020, la iniciativa de supresión de la Entidad Local Menor de Villarias pertenecientes a este municipio, se somete a información pública vecinal por el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 71 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y 42 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a fin de que cualquier vecino interesado pueda presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja sitas en la plaza Mayor, 1 de Villarcayo en horario de 9:00 horas a las 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de junio de 2020.

El alcalde
Adrián Serna del Pozo